Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	MARIA HELIA GAMEZ SANCHEZ
Radicado	**05001-40-03-014-2018-01026-00**
Asunto	Ordena pago con abono a cuenta para el demandante

Se allega al expediente el correo contenido en el PDF 11

Acorde a la petición elevada por el apoderado demandante, se autoriza el *pago con abono a la cuenta corriente No. 0-130-30-610391-1 del Banco Agrario de Colombia* de la que es titular según certificación allegada, la CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA con Nit. *890981395-7*. A dicha cuenta serán transferidos los depósitos judiciales por valor de ($8.093.401.oo) ordenados a su favor en el auto de fecha 12/10/2021 (PDF 009).

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

LV

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec59ec34d52c8de2f5e0e18e62bd6af7771df3eabcf2f3260bb1e109660b3cc**

Documento generado en 10/12/2021 12:00:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica